

**Objeto:**  
Verificación de Derechos de Propiedad Intelectual de Aplicaciones

**Período auditado:**  
Ejercicios 2019, 2020 y 2021

**Normativa relevante:**  
Ley Nacional N° 11.723  
Régimen Legal de la Propiedad Intelectual  
Decreto N° 189/10  
Resolución N° 46-ASINF/17  
Resolución N° 92-ASINF17

**Equipo auditor:**  
Lic. Nadina Mezza  
Dr. Ignacio Giussi  
Cdora. Celina Simone  
Cdora. Fabiana López  
Cdr. Juan M Vázquez  
Sr. Ariel Valdiviezo  
Lic. Verónica Acosta

## Informe Ejecutivo

**PROYECTO N°004/22**  
**F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI). Ley N° 2.689**

### Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

#### Alcance:

El período auditado abarca los ejercicios 2019, 2020 y 2021. El presente es un proyecto de auditoría de naturaleza requerida, previsto en la planificación anual del año 2022 de esta Unidad de Auditoría Interna. Las tareas de fiscalización fueron realizadas desde el 01 de febrero de 2022 hasta el día 19 de abril de 2022 inclusive, en la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Agencia de Sistemas de Información, sita en Avenida Independencia N° 635.

#### Limitaciones al alcance:

No se presentaron limitaciones al alcance.

#### Principales hallazgos/observaciones:

Debilidades en el circuito administrativo aprobado por Resolución N° 46-ASINF/17 a los fines de garantizar la inscripción de software a nombre del GCBA toda vez que del análisis efectuado surgen aplicaciones que fueron implementadas/desarrolladas pero que no fueron informadas para ser registradas en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

#### Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

#### Conclusiones y principales recomendaciones:

De los procedimientos realizados en pos de verificar los derechos de propiedad intelectual de las aplicaciones a nombre del GCBA surge que el circuito administrativo de Registro de Derechos de Propiedad Intelectual de Aplicaciones en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, aprobado por Resolución N° 46-ASINF/17, es cumplido por la DGTAL, no obstante debe ser actualizado a los fines de garantizar que la totalidad de las aplicaciones desarrolladas en el ámbito del GCBA estén debidamente registradas a su nombre.



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

**"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"**

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 004/22.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.